



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Miguel Pardos Sánchez, Ana María Pardos Sánchez y María José Pardos Sánchez.

Corriente de la que se deriva: Aguas subálveas del río Sangreras (C.D: 301-33).

Clase y afección: Pozo (diámetro = 5 m; profundidad = 5 m). Riego y abrevadero de ganado vacuno (100 cabezas).

Caudal máximo concedido (l/s): 1,98.

Volumen máximo anual (m³): 62.301.

Potencia máxima autorizada (C.V.): 40.

Superficie regada (ha): 11,1140 (parcela 14 del polígono 6).

Lugar, término municipal y provincia: "Barailes" (parcela 14 del polígono 6) pozo situado en la margen derecha del río Sangreras; San Bartolomé de las Abiertas (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de mayo de 2007 de otorgamiento de concesión de aguas.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado B) de la resolución de este Organismo de fecha 8 de julio de 2014, para la puesta del aprovechamiento en explotación, de acuerdo con las características inscritas.

Referencia del expediente: E-0135/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 28 de octubre de 2019.-La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-5854